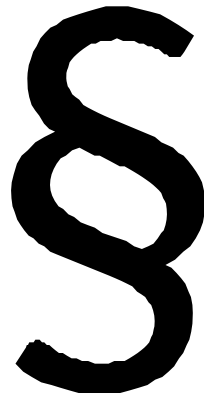




P R O U V É



Traducido al español por Wojciech Kucharski
Distribuidor Independiente Prouvé ID 1807059

PRINCIPIOS DE
COOPERACIÓN

principios
de éxito
ético

TABLA DE CONTENIDO

1. ¿QUIENES SOMOS Y CÓMO OPERAMOS?	3
2. ¿Qué significan los significados?	3
3. CÓMO CREAR UNA CUENTA (CONCLUIR EL ACUERDO)	4
4. CON QUÉ TÉRMINOS COOPERAMOS?	5
4.1. Derechos y obligaciones del socio	5
4.2. Obligaciones de Prouvé	6
4.3. Responsabilidades Mutuas	6
4.4. Estados de cooperación, derechos y obligaciones sobre estados individuales	6
4.5. Reglas para la venta de productos por socios	6
4.6. Reglas para crear o mantener sitios web, cuentas en redes sociales	7
4. ¿CUÁLES SON LAS REGLAS DE ÉTICA? ¿QUÉ ACCIONES ESTÁN PROHIBIDAS?	7
4.1. Reglas de ética	7
4.2. Acciones prohibidas	8
4.3. Consecuencias de violar los Principios de ética o participar en actividades prohibidas	8
5. ¿CÓMO PROCESAMOS Y PROTEGEMOS LOS DATOS PERSONALES?	8
7. ¿CÓMO SEGUIMOS la herencia?	9
8. ¿QUÉ ES LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y CÓMO LA PROTEGEMOS?	9
9. ¿CUÁNDO GASTA EL CONTRATO, LA SUSPENSIÓN DE LA COOPERACIÓN, LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO, ¿EL FINAL DE LA COOPERACIÓN?	9
9.1. Terminación del Acuerdo	9
9.2. Terminación temporal (suspensión) del Acuerdo	10
9.3. Terminación	10
9.4. Responsabilidad después de la terminación del Acuerdo	11
9.5. Número de socio después de la terminación del Acuerdo	11
10. ¿DE QUÉ QUEREMOS INFORMARTE?	11

1. ¿Quiénes somos y como operamos?

Prouvé opera según los principios del marketing multinivel clásico.

Prouvé, al crear soluciones simples, apoya a los Socios con Productos de alta calidad, un Plan de Carrera innovador y un equipo útil de especialistas, porque quieren que los Socios se sientan seguros y puedan centrarse en actividades que se traducirán en mejorar su calidad de vida.

Prouvé es una empresa que mira la vida desde una perspectiva diferente, por lo que lo más importante es crear condiciones iguales para que todos los socios se desarrollen, y el cumplimiento de las normas es una garantía de estabilidad y durabilidad de la cooperación.

Los productos Prouvé son únicos, cuidadosamente seleccionados y creados con pasión, porque la satisfacción de nuestros socios es lo más importante para nosotros.

Prouvé apunta directamente a fortalecer la presencia de su marca y productos en el mercado. Por lo tanto, organiza una red de Socios que distribuyen Productos comprados para este propósito a Prouvé.

Los Principios de Cooperación tienen por objeto aclarar los términos de cooperación entre los Socios y Prouvé. Indican los derechos y obligaciones derivados de la cooperación de los Socios con Prouvé, así como las normas y reglas de conducta destinadas a prevenir actividades indebidas o ilegales. Los salarios o descuentos en Prouvé provienen de la venta de productos. Cada socio es un contratista independiente de Prouvé y, por lo tanto, su éxito financiero depende de sus esfuerzos personales. En relación con lo anterior, se alienta a los Socios, independientemente de su posición en el Plan de Carrera, a realizar ventas minoristas mensuales de Productos y su documentación. Principios de cooperación, Principios de ética establecidos en el punto 5 a continuación, junto con el Plan de Carrera, constituyen una parte integral del Acuerdo celebrado entre el Socio y Prouvé. Cada socio,

Todos los socios de Prouvé deben actuar de buena fe y mostrar integridad en sus negocios.

- 1) Precio de socio - el precio al que Prouvé vende Productos a los Socios, indicado en la Tienda en línea de Prouvé disponible en el sitio web en www.prouve.com después de iniciar sesión en la Cuenta del socio;
- 2) Cliente - una persona que compra productos de un socio en el propósito del consumo y la satisfacción de las propias necesidades (usuario final de los Productos);
- 3) Cuenta de socio (Cuenta) - una cuenta en el sitio web de Prouvé proporcionada por Prouvé, en la que el Socio puede iniciar sesión después de ingresar el nombre de usuario y la contraseña;
- 4) Brand Prouvé (Marca) - todos los derechos (incluidos los derechos de autor y la propiedad industrial) de Prouvé sobre marcas comerciales, marcas o diseños industriales, presentados o registrados por Prouvé en la Oficina de Patentes de la República de Polonia, la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO), la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) o la Oficina de Patentes de un país determinado;
- 5) Número de afiliado (número) - número único, el Socio recibe al concluir el Acuerdo;
- 6) Número de patrocinador - Número de socio indicado en el Acuerdo como el Patrocinador;
- 7) Paquete de inicio - un paquete de productos seleccionados por Prouvé o sus muestras;
- 8) Partner Prouvé (Socio) - una entidad que está vinculada por el Contrato con Prouvé;
- 9) Prouvé Foreign Post (Correos) - la entidad que vincula el acuerdo de franquicia de distribución con Prouvé;
- 10) Plan de carrera - un documento que constituye una parte integral del Acuerdo, especificando las reglas para la adquisición por parte de los Socios del derecho a un reembolso o remuneración, así como especificando las condiciones de elegibilidad para los Niveles indicados en el mismo;
- 11) productos - productos comercializados por Prouvé bajo la marca Prouvé, incluidos materiales de información y marketing;
- 12) Prouvé - Sociedad limitada de Prouvé sociedad limitada con sede en: ul. Wyścigowa 56 H, 53-012 Wrocław, inscrito en el Registro de Empresarios mantenido por el Tribunal de Distrito de Wrocław-Fabryczna en Wrocław, VI Departamento Comercial del Tribunal Nacional Registro con el número KRS: 0000665414, NIP: 8992810863, REGON: 366657707;
- 13) Consejo de Embajadores - órgano asesor, convocado por la persona gestora de Prouvé, formado por socios, cuyos principios operativos y composición se especifican en un documento separado;
- 14) Sitio web de Prouvé - el sitio web que pertenece a Prouvé, del cual forman parte la Tienda en línea de Prouvé y la Cuenta de socio, disponible para el Socio después de iniciar sesión en el sitio web en www.prouve.com a la Cuenta de socio;

2. ¿Qué quieren decir los conceptos usados?

Definiciones en mayúscula en la Aplicación, Acuerdo, Principios de cooperación, Plan de carrera y otros documentos tienen los siguientes significados:

15. Tienda Online Prouvé (Tienda) - parte del sitio web de Prouvé, disponible para el socio después de iniciar sesión en el sitio web en www.prouve.com a la cuenta del socio, lo que permite al socio y a Prouvé celebrar un contrato de venta del producto;

dieciséis. Patrocinador - Socio que ha sido indicado en el Acuerdo como Patrocinador;

17) Estructura - Socios ubicados bajo un socio determinado (Patrocinador), creando una red de Socios a través de recomendaciones de tal manera que un Socio dado (Patrocinador) recomienda la cooperación con Prouvé a un candidato para un Socio, quien luego, siendo un Socio, recomienda la cooperación a otro candidato para un Socio, etc.

18) Acuerdo - acuerdo de distribución concluido entre el socio un Prouvé basado en la Solicitud presentada por el candidato y aprobada por Prouvé; El acuerdo junto con los Principios de Cooperación, incluido el Plan de Ética y Carrera, establece los términos de cooperación entre el Socio y Prouvé;

19) Acuerdo de cooperación - Acuerdo de cooperación celebrado entre Prouvé y un socio sobre la condición de empresario, que regula los derechos y obligaciones mutuos de sus partes;

20) Solicitud para la creación de una Cuenta Prouvé (Solicitud) - compartido por Prouvé en formulario de solicitud en papel o electrónico;

21) Reglas de cooperación (Reglas) - Estas Reglas de Cooperación, que forman parte integral del Acuerdo, regulan los términos de cooperación entre Prouvé y el Socio, los derechos y obligaciones mutuos de las partes del Acuerdo.

Otras definiciones en los Principios de Cooperación con letras mayúsculas deben entenderse de la manera especificada en el Contrato o Plan de Carrera.

www.prouve.com); la entidad interesada en concluir el Contrato completa correctamente y envía electrónicamente la Solicitud de Prouvé disponible en línea.

La entidad que ha presentado la solicitud completada correctamente de Prouvé se convierte en el candidato para el socio (candidato).

3.3. Prouvé se reserva el derecho de solicitar al candidato que presente documentos adicionales que resulten necesarios para celebrar el Contrato.

3.4. El contrato se concluye y la cuenta de socio se crea en:

1) firma de un representante de Prouvé correctamente
Solicitud completada: si el candidato envía la solicitud por escrito;

2) aceptación del enlace de activación recibido de Prouvé por candidato a la dirección de correo electrónico individual que indica
- en el caso de presentación en línea de la Aplicación.

3.5. Además, una persona física que tenga al menos 16 años, pero no haya cumplido los 18 años (menor) puede convertirse en un socio con el consentimiento por escrito del representante legal. Un contrato con un menor solo puede celebrarse por escrito. Para concluir el Acuerdo, se debe presentar una Solicitud por escrito (por duplicado) a Prouvé con el consentimiento por escrito del representante legal para concluir el Acuerdo. El contrato se concluye cuando el representante de Prouvé firma la Solicitud.

3.6. Junto con la celebración del Acuerdo, al Socio se le asigna un Número de socio individual. Un Socio puede tener solo un Número, a menos que se indique lo contrario en los Principios de Cooperación o el Plan de Carrera.

3.7. El número de afiliado no está sujeto a venta, transferencia, gravamen o cualquier otra acción legal, tanto de forma gratuita como por una tarifa.

3.8. Tras la conclusión del Acuerdo y la creación de la Cuenta, el Socio podrá iniciar sesión en el sitio web de Prouvé disponible en el sitio web www.prouve.com proporcionando el nombre de usuario (identificador), que es la dirección de correo electrónico indicada en la Solicitud, y la contraseña. El Socio está obligado a no revelar los datos utilizados para la autorización en la Cuenta del Socio a terceros y es responsable de las consecuencias de revelar la contraseña. Prouvé se compromete a tomar todas las medidas técnicamente posibles y razonables para proteger los datos recopilados en la cuenta del socio contra el acceso e interferencia de terceros, así como contra el uso no autorizado de la cuenta del socio.

3.9. Si se concluye el Acuerdo, el Socio ingresará a la Estructura directamente bajo el Número del Patrocinador indicado en la Solicitud. Si el candidato no ha designado un Patrocinador, se lo ingresará en la Estructura con el Número del Patrocinador designado por Prouvé. Lo mismo sucederá si el registro en la Estructura del Patrocinador indicado por el Socio es imposible o inaceptable.

3.10. Los cónyuges que son socios de Prouvé solo pueden registrarse en la misma Estructura (bajo ellos mismos).

3. ¿Cómo crear una cuenta? (formalizar el acuerdo)

3.1. Un compañero puede ser:

- 1) una persona física adulta (incluida la persona que opera económico)
- 2) persona legal,
- 3) sociedad de derecho mercantil.

3.2. El contrato puede celebrarse en una de las siguientes formas:

- 1) por escrito (utilizando el formulario de la aplicación compartida a través de Prouvé); la entidad interesada en celebrar el Acuerdo envía a Prouvé a la siguiente dirección: Wyścigowa 56 H, 53-012 Wrocław, dos copias de la Solicitud debidamente completadas y firmadas a mano, o

- 2) electrónico (utilizando el formulario de registro disponible en línea en el sitio web en:

3.11. Un socio no puede estar obligado por un contrato con el Correo Exterior de Prouvé mientras está obligado por un contrato con Prouvé.

3.12 El contrato no se concluirá cuando:

- 1) el candidato ya es socio o socio de la institución;
- 2) el candidato era socio o socio de la institución, y el Acuerdo se ha disuelto con él debido a su incumplimiento de los términos de cooperación (incluidos los Principios de cooperación) o la pérdida de confianza por parte de Prouvé o del Mecanismo, a menos que Prouvé - después de consultar al Consejo de Embajadores - acuerda concluir el Acuerdo debido a circunstancias especiales;
- 3) el candidato ya era socio o socio de la institución y no ha transcurrido un período de seis meses desde la finalización del Acuerdo anterior;
- 4) el candidato proporcionó datos falsos en la Aplicación o no proporcionó a Prouvé los documentos requeridos;
- 5) se aplican otras circunstancias fácticas o legales impedir la celebración de un contrato con el candidato.

2) adquiere clientes por cuenta propia y por cuenta propia para la venta de Productos comprados a Prouvé, recolecta pedidos de Clientes para Productos, realiza ventas directas de Productos comprados a Prouvé a Clientes con la debida diligencia;

- 3) realiza actividades de marketing, incluida la publicidad y promoción de productos con la debida diligencia;
- 4) proporciona a los clientes toda la información sobre productos, presenta a los clientes productos, incluida su operación.

4.1.6. Prouvé no requiere almacenamiento o mantenimiento de un nivel específico de almacenamiento de Productos. La empresa paga una remuneración u otorga reembolsos basados en la venta de productos a los clientes.

4.1.7. El Socio no está obligado a mediar permanentemente en la obtención de destinatarios de Productos para Prouvé.

4.1.8. Cada socio está obligado a realizar sus actividades de acuerdo con los términos del Acuerdo, los Principios de cooperación, incluida la ética, el plan de carrera y la ley aplicable. Por lo tanto, el Socio no puede tomar ninguna acción directa o indirectamente contradictoria o violar los términos y condiciones de cooperación con Prouvé anunciados y conocidos por los Socios, incluidas las disposiciones del Acuerdo, Reglas de Cooperación, Reglas de Ética, Plan de Carrera, bajo pena de rescindir el Acuerdo.

4.1.9. El Socio se compromete a no utilizar ninguna práctica comercial fraudulenta o ilegal.

4.1.10. El socio está autorizado para realizar actividades de marketing, promoción, publicidad e información utilizando materiales preparados para este fin por Prouvé.

4.1.11. Si el socio desea realizar actividades utilizando la marca Prouvé, el nombre de Prouvé, los nombres comerciales, los nombres de productos, así como los materiales de información, fotos a las que Prouvé tiene derecho, de una manera distinta a la especificada en el punto 4.1.10, se requiere el consentimiento previo explícito de Prouvé, que también especificará las reglas para ejercer los derechos anteriores, incluido el alcance, la forma, la forma y la duración de dicho uso.

4.1.12. El Socio no puede transferir los derechos y obligaciones derivados del Acuerdo (y sus partes integrales) a un tercero, a excepción de:

- 1) muerte del socio y herederos para reemplazarlo, bajo las condiciones establecidas en estas Reglas;
- 2) situaciones donde está permitido por la ley aplicable regulaciones legales.

4.1.13. El socio puede optar en cualquier momento por no participar en el sistema organizado por Prouvé mediante la presentación de una declaración a Prouvé a este respecto.

4.1.14. En el caso de que el Socio presente una declaración efectiva mencionada en el punto 4.1.13 anterior, el Socio tiene derecho a enviar una solicitud de reventa a

4. ¿Cuáles son las condiciones de cooperación?

4.1. Derechos y obligaciones del socio

4.1.1 Como parte de la cooperación con Prouvé, el Socio actúa en su propio nombre, bajo su propio riesgo y riesgo.

4.1.2. El Socio, en cooperación con Prouvé, realiza todas las actividades en persona o por medio de sus representantes, incluidos los representantes, en la medida especificada en un poder escrito. Cooperación con Prouvé realizada por o con la participación de los llamados supuestos poderes, es decir, bajo el nombre o el negocio de otra persona.

4.1.3. El socio no tiene derecho bajo ninguna circunstancia a actuar en nombre de o para Prouvé, a menos que Prouvé indique expresamente lo contrario por escrito. El Socio no está conectado a Prouvé por un contrato de comisión, contrato de agencia, contrato de trabajo u otro contrato similar en virtud del cual el Socio tendría derecho a actuar en nombre o por Prouvé. El socio no puede engañar a terceros mediante el uso de términos que podrían sugerir que está autorizado a actuar en nombre o por Prouvé.

4.1.4. En sus actividades, el Socio solo puede usar el título de "Socio Prouvé Independiente". Además, en las relaciones externas, el Socio no puede usar otros títulos que no sean "Embajador de marca", "Embajador de marca Elite", que resultan de la ubicación del Socio en la Estructura, según el Plan de carrera.

4.1.5. Como parte de la cooperación con Prouvé Partner, en particular:

- 1) ordena y adquiere la propiedad de Productos de Prouvé, en qué documentos que confirman la venta son enviados al socio por Prouvé en forma electrónica;

Prouvé por el 90% del precio de compra de todos los Productos, información y materiales de instrucción, muestras de productos o sets de presentación comprados dentro de Prouvé comprados dentro de los 6 meses anteriores a la fecha de renuncia.

4.1.15. Si el Socio presenta una solicitud de reventa a Prouvé Productos, de conformidad con el punto 4.1.14 anterior, Prouvé tiene derecho a volver a calcular, con base en el Plan de Carrera, el reembolso debido a dicho Socio cuando el reembolso se ha acumulado en función de los puntos otorgados por los Productos, que luego fueron revendidos a Prouvé. Si, como resultado de la conversión, resulta que al Socio se le ha otorgado un reembolso indebido, estará obligado a devolver el equivalente de los beneficios obtenidos indebidamente.

4.2. Obligaciones de Prouvé

4.2.1 Como parte de la cooperación con los socios, Prouvé se compromete en particular a:

- 1) organizar una red de socios;
- 2) vender y entregar a socios ordenados por ellos
Productos bajo las condiciones detalladas en los Principios de Cooperación, siempre que el pedido sea exigible o permanezca dentro de límites de la razón;
- 3) pagar la remuneración de los socios u otorgar un descuento
bajo las condiciones especificadas en Plan de carrera, así como en los Principios de cooperación, que constituyen anexos al Acuerdo.

4.2.2 Prouvé vende los productos a los socios a precios de socio y en los términos establecidos en la tienda en línea de Prouvé disponible en el sitio web www.prouve.com después de iniciar sesión en la cuenta del socio.

4.2.3 Para la compra de ciertos Productos, Prouvé otorga puntos a los Socios por la cantidad indicada cada vez en la Tienda en línea de Prouvé disponible en el sitio web en www.prouve.com después de iniciar sesión en la Cuenta del Socio.

4.3. Responsabilidades mutuas

Las Partes en el Acuerdo están obligadas a informarse mutuamente sobre cambiar cualquier dato de inmediato, pero a más tardar en dentro de los 7 días a partir de la fecha del cambio.

4.4. Estados de cooperación, derechos y obligaciones sobre estados individuales

4.4.1 Los socios pueden trabajar con Prouvé como:

- 1) Socios del destinatario que:
 - a) comprar productos para sus propias necesidades, lo que no limita la posibilidad de ventas directas de productos comprados a Prouvé en su propio nombre y en su propia cuenta;
 - b) no pueden ser patrocinadores;
 - c) no están obligados a comprar el Starter Pack.
- 2) Asesores de clientes que:

a) comprar productos para sus propias necesidades, lo que no limita la posibilidad de ventas directas de productos comprados a Prouvé en su propio nombre y en su propia cuenta;

- b) pueden ser patrocinadores;
- c) están obligados a comprar el Paquete de inicio.

3) Emprendedores que:

a) realizar actividades comerciales en el campo de las ventas directas (distribución) de Productos y la prestación de servicios de marketing;

- b) pueden ser patrocinadores;
- c) están obligados a comprar el Paquete de inicio.

4.4.2. Los Socios y Asesores del Cliente del Destinatario que realicen o realicen actividades comerciales están obligados a notificar inmediatamente a Prouvé de este hecho mediante la presentación de una notificación por escrito, adjuntando los documentos relevantes y enviándolos a la dirección de Prouvé. Cualquier cambio en los datos anteriores también requiere notificación inmediata.

4.4.3. Los socios están obligados a recoger los Productos a tiempo y pagar los importes derivados de su pedido. En caso de incumplimiento de esta obligación, Prouvé tendrá derecho a rechazar órdenes posteriores al Socio que haya cometido dicho incumplimiento. Si los Productos pedidos no se recogen, el Socio del Destinatario o el Asesor del Cliente correrán con los costos directos de devolución de los Productos. Prouvé tiene derecho a reducir el monto del reembolso del Socio por el equivalente del costo directo de devolución de los Productos.

4.5. Reglas para la venta de productos por socios

4.5.1 El sistema de ventas de productos organizado por Prouvé es un sistema de ventas directas entendido como ventas realizadas exclusivamente a clientes (usuarios finales de los productos). Por lo tanto, los Productos no pueden comercializarse en formas contrarias a la esencia de las ventas directas, incluso en tiendas, salas de exposición, bazares, mercados, así como en otros puntos de venta minoristas o mayoristas organizados, así como de cualquier otra manera contraria a La esencia de las ventas directas.

4.5.2. Los productos ofrecidos por Prouvé cumplen con los requisitos legales vigentes en el país de compra del socio de Prouvé. Prouvé no será responsable ante los Socios o terceros por daños y perjuicios, reclamos que surjan de o en relación con ventas transfronterizas en otros países.

4.5.3. Los socios deben proporcionar a sus clientes de manera confiable información sobre los Productos y su disponibilidad. Está prohibido:

- 1) asignar productos que no sean características o propiedades resultante de la naturaleza de los Productos o proporcionado por Prouvé,
- 2) venta de productos vencidos o en posesión desventajosa

4.5.4. Prouvé no será responsable de las acciones u omisiones de los Socios en la medida en que conduzcan a la aplicación incorrecta de los Productos (contrario a sus propiedades) y resulten en reclamos de Clientes contra los Socios.

4.5.5. El socio que realiza la venta de Productos está obligado a hacerlo de conformidad con las disposiciones legales generalmente aplicables, incluidas las disposiciones que regulan las ventas al consumidor.

4.6. Reglas para crear o mantener sitios web, cuentas en redes sociales

4.6.1. Prouvé ofrece a los socios la opción de crear sitios web de socios independientes, así como otras herramientas para vender y promocionar productos, así como la capacidad de colaborar con Prouvé en Internet. Estas aplicaciones son las únicas herramientas digitales aprobadas a través de las cuales los socios pueden ofrecer productos para la venta y mostrar imágenes, información, logotipos, marcas, así como toda otra información cuya propiedad es propiedad de Prouvé.

4.6.2. Punto de inclusión 4.1.10, los socios pueden crear y mantener sitios web en los que se publicará información sobre Prouvé, productos, así como oportunidades de cooperación con Prouvé, siempre que dichos sitios web:

1) cumplirá los requisitos establecidos por Prouvé en las Reglas crear o mantener sitios web disponibles en el sitio web www.prouve.com después de iniciar sesión en la cuenta del socio, y sobre todo en dichas páginas (tanto en la página principal como en las pestañas) se publicarán en un lugar visible, de manera legible y clara, la información, que: (I) este es el sitio web del Socio Independiente con datos de contacto, (II) este no es el sitio web oficial de Prouvé, (III) el sitio web oficial de Prouvé se ejecuta en: www.prouve.com y

2) será revisado por adelantado por Prouvé cumplir con los requisitos del sitio web.

4.6.3. Los sitios web de los socios solo pueden mostrar contenido o enlaces que se apliquen a Prouvé o sus Productos. Estas páginas no pueden contener contenido o enlaces que violen la ley aplicable, las disposiciones de las Reglas de Cooperación, inmorales, así como falsas o engañosas.

4.6.4. Los socios no pueden registrar nombres de dominio que contengan la palabra "Prouvé".

4.6.5. Los socios no pueden crear ni ejecutar páginas / cuentas en las redes sociales con nombres, logotipos, imágenes, etc. que puedan ser engañosos sobre si este es el sitio oficial de Prouvé.

4.6.6. El Socio no tiene derecho a publicar, independientemente de la forma y la ubicación de la publicación, cualquier contenido o imágenes, incluidas fotos o videos, publicados en el sitio web de Prouvé, a menos que Prouvé dé su consentimiento explícito a dicha publicación.

4.6.7. La marca Prouvé solo se puede usar en los formatos proporcionados por Prouvé en el sitio web www.prouve.com. La marca no se puede cambiar. El Socio tiene derecho a usar la Marca solo en forma de encabezado o pie de página, pie de página de correo electrónico, pero solo en los formatos originales.

4.6.8. Si el Socio realiza actividades de marketing de búsqueda (por ejemplo, usando Google AdWords), está obligado a cumplir con los principios establecidos por Prouvé con respecto a las actividades en línea, incluyendo que:

1) el anuncio debe indicar claramente que fue creado por un Socio Independiente;

2) las palabras "Prouvé", marca Prouvé, no se pueden usar nombres Productos como palabras clave.

5. ¿Cuáles son las reglas de la ética? ¿Qué actividades hay prohibido?

5.1. Reglas de ética

Como parte de la cooperación con Prouvé, el Socio se compromete a actuar éticamente, incluyendo:

- 1) presentación justa y confiable de productos también Principios de cooperación con Prouvé, en incluyendo no engañar a compradores potenciales de Productos en cuanto a su origen, propiedades, etc., y Socios potenciales, además de los términos de cooperación;
- 2) al presentar productos o reglas de cooperación - use solo materiales emitidos o aprobados expresamente por Prouvé;
- 3) no usar poco confiable, engañoso prácticas en la venta de Productos o recomendaciones de cooperación con Prouvé, incluidas prácticas de mercado injustas, publicidad comparativa ilegal;
- 4) venta de productos solo en forma ventas directas y evitar todas las formas de ventas contrarias a la esencia de las ventas directas;
- 5) ejecución oportuna y confiable de órdenes por parte de los clientes, además de garantizar la posibilidad de ejercer sus derechos;
- 6) en las relaciones con otros socios: guíese por el principio respeto mutuo, así como integridad, incluyendo no tomar ninguna acción dirigida a asumir la Estructura de los Socios que operan en la Estructura de otro Socio, o alentarlos a dejar de operar en la Estructura de otro Socio;

- 7) cumplir con el Acuerdo, las Reglas de Cooperación, incluidas las Reglas Ética, plan de carrera y otros términos de cooperación anunciados y conocidos por los socios, así como la ley generalmente aplicable.

5.2. Acciones prohibidas

5.2.1. Como parte de la cooperación de Partners con Prouvé, las actividades prohibidas son:

- 1) actos u omisiones que violen los Principios de Cooperación, incluidos Principios de ética;
- 2) patrocinio de nuevos socios sin su conocimiento y conclusión sus contratos;
- 3) patrocinio de personas (entidades) inexistentes;
- 4) comprar productos en nombre de otro socio sin él conocimiento y consentimiento;
- 5) comprar productos en cantidades superiores a la actual necesidades, incluidas las relacionadas con ventas o instando a otros Socios a realizar dichas compras;
- 6) venta de productos a otras personas (entidades) en para reventa adicional, así como para confiar la venta de Productos a terceros;
- 7) venta y exhibición de productos en cualquier punto de venta minorista (incluidas tiendas, quioscos, puestos de venta, bazares), así como realizar ventas en cualquier otra forma contraria a la esencia de las ventas directas;
- 8) uso, difusión, venta de cualquier materiales de marketing, publicidad, promoción e información, distintos de los derivados de Prouvé, y que contengan la marca Prouvé, el nombre, nombres comerciales, nombres de productos, así como materiales de información, fotos a las que Prouvé tiene derecho, sin el previo consentimiento expreso de Prouvé;
- 9) utilizando otros que no sean los resultantes del Plan de Carrera nombres de estructuras creadas en basado en la cooperación con Prouvé y para fines relacionados con la venta de Productos o la prestación de servicios de marketing para la Marca Prouvé;
- 10) operar el sitio web de manera contradictoria desde el punto 4.6.2 y 4.6.3 anteriores.

5.3. Consecuencias de violar los Principios de ética o participar en actividades prohibidas

5.3.1. Violación por parte del socio de cualquiera de las disposiciones del punto 5.1 o 5.2 anteriores es la base para rescindir el Acuerdo sin previo aviso con efecto inmediato.

5.3.2. Si hay alguna duda sobre si el Socio cumplirá con los Principios de Ética o si comete alguna de las actividades prohibidas en cooperación con Prouvé, se convocará un Consejo de Embajadores para aclarar el asunto y emitir una opinión.

¿Cómo procesamos y cómo protegemos los datos personales?

6.1. El administrador de datos personales es Prouvé Spółka z ograniczoną odpowiedzialnością sp.k. con domicilio social en: ul. Wyścigowa 56H, 53-012 Wrocław, inscrito en el registro de empresarios mantenido por el Tribunal de Distrito de Wrocław-Fabryczna en Wrocław, VI Departamento Comercial del Tribunal Nacional Registro con el número KRS: 0000665414, NIP: 8992810863, REGON: 366657707.

6.2. Prouvé procesa los datos personales de los Socios de conformidad con las disposiciones legales generalmente aplicables, incluso de conformidad con las disposiciones del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, sobre la protección de las personas con respecto al procesamiento de datos personales y en el libre flujo de dichos datos y la derogación de la Directiva 95/46 / CE (en lo sucesivo, el "Reglamento") y la Ley de 10 de mayo de 2018 sobre la protección de datos personales (Journal of Laws of 2018, artículo 1000) (en lo sucesivo, "Ley").

6.3. Prouvé procesa los datos personales de los Socios para los siguientes propósitos: implementación de las disposiciones del Acuerdo y sus anexos en forma de Principios de Cooperación y Plan de Carrera, incluida la organización de la red de Socios, mantener contacto con los Socios, implementación de programas (lealtad, incentivo), permitir a los Socios ordenar productos, realizar acuerdos financieros, documentación de operaciones comerciales, cálculo de puntos, reembolsos y remuneraciones y su documentación, así como con fines probatorios, para el período de limitación de reclamos.

6.4. Prouvé procesa los datos de los Socios por la duración del Acuerdo y después de su terminación por los períodos especificados en la Ley de Contabilidad del 29 de septiembre de 1994 (es decir, Journal of Laws of 2016, artículo 1047), así como los períodos de almacenamiento de la documentación que constituye material de archivo o documentación no archivística.

6.5. Para implementar el Acuerdo u otras actividades relacionadas con la prestación de sus servicios o la venta de sus Productos, Prouvé tiene el derecho de transferir datos personales de los Socios a los siguientes grupos de destinatarios: (I) personas autorizadas por Prouvé, es decir, empleados y asociados que deben tener acceso a estos datos, para llevar a cabo sus tareas, (II) procesadores a quienes Prouvé confía datos para su procesamiento, es decir, compañías que brindan servicios de TI a Prouvé, una oficina de contabilidad y contabilidad, una firma de abogados, franquiciados de Prouvé, compañías de capacitación que cooperan con Prouvé, compañías que organizan reuniones, eventos para Socios, (III) otros destinatarios de datos como: transportistas (empresas de mensajería) que sirven a Prouvé o bancos.

6.6. Prouvé declara que de conformidad con el art. 28 del Reglamento confía al Socio el procesamiento de datos personales de otros Socios en la medida y para el propósito especificado en el Acuerdo y los Principios de Cooperación, y el Socio se compromete a procesar los datos que se le confían de acuerdo con la ley generalmente aplicable. Prouvé confía al Socio los siguientes datos personales de otros Socios: (I) nombre, (II) Número de Socio, (III) dirección de correo electrónico, (IV) número de teléfono, (V) fecha de creación de la Cuenta, para:

implementación de las disposiciones del Acuerdo, las Reglas de Cooperación y el

Plan de Carrera, y autoriza al Socio a procesarlos, en particular en el sitio web de Prouvé.

6.7. El Socio está obligado en particular a: (I) procesar los datos personales confiados por Prouvé solo en la medida y propósito especificados en el punto 6.6 anterior, (II) devuelve inmediatamente los datos personales confiados después de la finalización de la cooperación con Prouvé y elimina estos datos de cualquier soporte de datos electrónicos en el que fueron registrados por el Socio.

6.8. En el caso de enviar archivos que contengan datos personales, estos archivos estarán protegidos durante la transmisión a través de una red pública utilizando medios criptográficos de protección de datos personales.

6.9. Prouvé tiene derecho a realizar verificaciones de los métodos de protección de datos personales confiados por el Socio. El socio está obligado a permitir que Prouvé lleve a cabo dicha inspección inmediatamente asolicitud.

6.10. Cada socio tiene derecho a acceder a sus datos y recibir una copia de los mismos, rectificarlos, eliminar o limitar el procesamiento, oponerse al procesamiento, así como el derecho a transferir datos.

6.11. Si Prouvé procesa los datos del Socio en base al consentimiento otorgado por él, el Socio puede objetar o retirar el consentimiento para el procesamiento de sus datos personales en cualquier momento.

6.12. Prouvé puede transferir los datos del Socio fuera del Espacio Económico Europeo, es decir, a franquiciados, pero en esta situación, Prouvé garantiza un alto grado de protección de datos personales. Estas garantías resultan en particular de la obligación de utilizar cláusulas contractuales estándar adoptadas por la Comisión (UE) o de participar en el programa 'Escudo de privacidad' establecido por la Decisión de Ejecución (UE) 2016/1250 de la Comisión, de 12 de julio de 2016, sobre la adecuación de la protección proporcionado por el Escudo de privacidad UE-EE. UU.

6.13. El socio tiene derecho a presentar una queja ante el presidente de la Oficina de Protección de Datos Personales.

7. ¿Como procedemos en caso de herencia?

7.1. En caso de fallecimiento de un Socio que coopere con Prouvé como persona física (incluida la realización de actividades comerciales), todos los derechos y obligaciones derivados del Acuerdo (así como otros documentos relacionados con él) pasan al heredero, de sujeto a las siguientes disposiciones.

7.2. Si hay más de un heredero, todos los derechos y obligaciones mencionados anteriormente pasan solo a una persona del grupo de herederos, indicado por todos

herederos con derecho a una herencia en una declaración hecha en forma notarial o por escrito con firmas autenticadas por un notario público, o en una decisión judicial.

7.3. Para transferir con éxito todos los derechos y obligaciones a un heredero, es necesario presentar una solicitud por escrito y presentar a Prouvé uno de los documentos indicados en el punto 7.2 anterior por la persona interesada, a más tardar dentro de los 3 meses posteriores a la fecha de apertura de la herencia.

7.4. Si la persona mencionada en el punto 7.3 anterior, él ya es un Socio, desde el momento de asumir todos los derechos y obligaciones después de su testador, puede cooperar con Prouvé utilizando su Número de Socio actual y el Número de Socio en el que se unió.

8. ¿Qué es la información confidencial y cómo los protegemos?

8.1. Información confidencial significa todos los datos contenidos en los informes de Estructura disponibles después de iniciar sesión en la Cuenta del socio, así como la información que constituye el secreto de la compañía Prouvé, que debe entenderse como información técnica, tecnológica, organizativa u otra información no divulgada de valor económico, que a lo que Prouvé ha tomado las medidas necesarias para mantener su confidencialidad, así como cualquier otra información sobre la cual Prouvé ha indicado que son confidenciales (incluidos los términos "Solo para uso interno", "Solo para socios de Prouvé").

8.2. Se requiere que los socios mantengan la confidencialidad de la Información confidencial y que no la utilicen para fines que no sean aumentar la venta de Productos, en cooperación con la Estructura.

8.3. El Socio no puede transferir, usar o divulgar Información confidencial a terceros (excepto a otros Socios) sin el consentimiento por escrito de Prouvé.

9. ¿Cuándo se trata de expiración del Acuerdo, suspensión de la cooperación, terminación del Acuerdo, fin de la cooperación?

9.1. Terminación del Acuerdo

9.1.1. El contrato vence el:

- 1) muerte del Socio que es una persona física, sujeto a las disposiciones del punto 7 arriba; declaración de quiebra del socio;
- 2) liquidación de apertura de un socio que es una persona jurídica o una empresa comercial;
- 3) llegar a Prouvé una declaración sobre el retiro por parte del Socio que es una persona física, el consentimiento para el procesamiento por parte de Prouvé de sus datos personales;
- 4) alcanzar la declaración de renuncia del socio de Prouvé a la participación en el sistema organizado por Prouvé, mencionado en el punto 4.1.13 anterior;
- 5) el vencimiento del año del Acuerdo (contado desde el día de la celebración del Acuerdo, y luego desde cada fecha del aniversario de su celebración) en el que el Socio no compró Productos con un valor de al menos 100 puntos.

9.1.2. En caso de vencimiento del Contrato por el motivo especificado en el punto 9.1.1 punto 6) El número de socio se bloqueará en el sistema de TI y, en caso de notificación por parte de un antiguo socio que operó este número, dentro de los 2 años posteriores a la expiración del acuerdo, el deseo de comenzar a cooperar en el número existente y comprar productos con un valor mínimo de 100 puntos, Prouvé tendrá derecho a concluir Acuerdo y concesión al Socio de su Número actual, teniendo en cuenta las disposiciones de los Principios de Cooperación. Después de la expiración del período de dos años, el número de socio queda a disposición de Prouvé.

9.2. Terminación temporal (suspensión) del Acuerdo

9.2.1. Prouvé tiene derecho a la rescisión temporal (llamada suspensión) sin observar el período de notificación del Acuerdo para un Socio que viole las disposiciones del Acuerdo, las Reglas de Cooperación, incluyendo Ética, Plan de Carrera u otras reglas de cooperación aplicables, anunciadas por Prouvé y conocidas por los Socios, o que no cumplan de sus obligaciones con Prouvé.

9.2.2. La terminación temporal (suspensión) puede aplicarse durante el período necesario para aclarar el asunto, con la condición de que el período total de notificación temporal no exceda de seis meses calendario completos contados a partir del mes siguiente al mes en que se entregó la declaración de notificación temporal de Prouvé al Socio.

9.2.3. Durante el período de notificación (suspensión) del Acuerdo, el Número de asociación permanece en su lugar actual en la Estructura, sin embargo, el Socio y Prouvé no están obligados por las disposiciones del Acuerdo y sus anexos.

9.2.4. Si, antes de la expiración del período durante el cual el Acuerdo ha sido rescindido (suspendido) temporalmente, el Socio y Prouvé llegan a un acuerdo sobre una mayor cooperación, entonces el Acuerdo se celebrará entre el Socio y Prouvé, y el Socio obtendrá el Número de Socio existente y permanecerá en el lugar existente en la Estructura. Si no se llega a un acuerdo, el Acuerdo dejará de aplicarse cuando expire el último día del período de notificación.

9.3. Terminación

9.3.1. El contrato puede rescindirse con un período de notificación semanal con efecto al final del mes calendario:

- 1) por el socio,
- 2) por Prouvé por una razón importante, que significa: pérdida de confianza, violación por parte del socio de las disposiciones del punto 4.1.4, 4.1.5, 4.1.9, 4.1.11, 4.4.5, 4.4.6, 4.5.3, 4.5.5, 4.6.2-4.6.8 Reglas de cooperación; Si el destinatario del aviso es el Emprendedor, no se requiere una razón válida.

9.3.2. Un socio que desee comenzar a cooperar con la Instalación de Prouvé que retiene el Número existente debe enviar a Prouvé una declaración con respecto a la terminación del Acuerdo, junto con una indicación de tal intención en la terminación, y concluir un acuerdo con la Instalación de Prouvé dentro de los 14 días a partir de la fecha de terminación del Acuerdo de Prouvé.

9.3.3. Prouvé puede rescindir el contrato sin previo aviso en caso de incumplimiento de los términos de cooperación establecidos en el Contrato, las Reglas de cooperación, el Plan de carrera, es decir

- 1) proporcionar datos falsos en la Aplicación;
- 2) no proporcionar a Prouvé información sobre los cambios en el estado legal del Socio, incluida la conducta, suspensión o liquidación de las operaciones comerciales y el estado fiscal actual;
- 3) la ocurrencia de irregularidades en los Reembolsos o Remuneraciones acumulados como resultado de hacer un pedido aparente que resulta en la devolución de Productos, cuyo propósito era obtener beneficios indebidos o beneficios adicionales de Prouvé por parte del Socio;
- 4) realizar negocios o realizar pedidos en nombre o en nombre de terceros, en particular en ausencia de su conocimiento o consentimiento;
- 5) emprender (independientemente de la forma) actividades que infrinjan los intereses, la reputación, la posición en el mercado o la imagen de Prouvé;
- 6) tomar acciones dirigidas a la cesación de la actividad del Socio (Socios) en el lugar existente en la Estructura y emprender actividades en un lugar diferente en la Estructura o en la red de Socios, en persona o a través del "supuesto representante", es decir, bajo el nombre o la compañía de otra persona;
- 7) violación de cualquiera de las disposiciones del punto 5.1 o 5.2 de las Reglas de Cooperación;
- 8) el uso de datos personales por parte del Socio de una manera inconsistente con los Principios de Cooperación, la encomienda por parte del Socio del procesamiento de datos personales (más confianza) a un tercero sin el consentimiento de Prouvé o la incapacidad del Socio de cesar el procesamiento inadecuado de los datos personales, a pesar de una solicitud de Prouvé.

9.4. Responsabilidad después de la terminación del Acuerdo

La terminación del Acuerdo, independientemente de la razón, no excluye ni limita la responsabilidad del Socio hacia Prouvé.

9.5. Número de socio después de la terminación del Acuerdo

En caso de rescisión del Acuerdo, independientemente del motivo, excepto por las situaciones descritas en el punto 7 anterior y la transición de todos los derechos y obligaciones a otro Socio, de acuerdo con el punto 4.1.12 puntos 2), el Número de socio permanece en el lugar actual en la Estructura a disposición de Prouvé, con la condición de que cada pedido de Prouvé con dicho número de socio requiera una consulta previa con el Consejo de Embajadores.

10. ¿De qué más te queremos informar?

10.1 El contrato se celebra por tiempo indefinido.

10.2 Las Reglas de Cooperación constituyen un anexo al Acuerdo y establecen los términos de cooperación entre Prouvé y el Socio.

10.3 Prouvé tiene derecho a modificar las Reglas de Cooperación, el Plan de Carrera, así como otros documentos que regulan los términos de cooperación entre Prouvé y el Socio, por razones importantes, es decir, en el caso de la necesidad de: (I) adaptar

disposiciones de los documentos a las disposiciones legales aplicables, (II) introducir cambios en el método de determinación / cálculo de Reembolsos y Remuneraciones, (III) cambios en el sistema de TI de Prouvé utilizado para operar la red de Socios, (IV) regular los principios de cooperación que generan dudas o disputas en la solicitud de los Socios,

(V) Prouvé cambios organizativos o transformaciones legales, por lo que el cambio solo en la forma legal de Prouvé o cambio de compañía no constituye un cambio en el Acuerdo y las Reglas de Cooperación.

10.4 Realizar los cambios a los que se hace referencia en el punto 10,3 puntos (II) o (IV), se consultará primero con el Consejo de Embajadores.

10.5 Prouvé informará al Socio sobre cualquier cambio por correo electrónico, a través de la bandeja de entrada de notificaciones disponible en la Cuenta del Socio después de iniciar sesión o por correo electrónico a la dirección de correo electrónico proporcionada por el Socio, quien tendrá derecho a hacer una declaración dentro de los 14 días posteriores a la recepción de la información. forma legal, negándose a permitir que Prouvé introduzca el cambio propuesto. Tal rechazo se tratará en pie de igualdad con la terminación del Acuerdo por parte del Socio con un período de aviso. Si no se presenta una declaración por parte del Socio dentro del plazo anterior, se considerará que acepta los cambios propuestos.

10.6 Los títulos se utilizaron solo para fines de pedido y no se tendrán en cuenta al interpretar las disposiciones del Acuerdo y las Reglas de cooperación o el Plan de carrera.

10.7 En asuntos no cubiertos por el Acuerdo, Principios de Cooperación, Plan de Carrera, se aplicarán las disposiciones de la ley polaca generalmente aplicable.



PROUVÉ

Donde puedes encontrarlos:

Prouvé limited company sp. K.

ul. Wyścigowa 56 H 53-012

Breslavia Atención al cliente: + 48 786

222 324

info@prouve.com

www.prouve.com